

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADA A ENTIDADES E INSTITUCIONES DE CARÁCTER SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE ITINERARIOS DE EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DE LOS PLANES DE BARRIO EN LAS ANUALIDADES 2023 Y 2024.**

**Expediente: 221/2023/00062**

En el marco de la Resolución del Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 22 de mayo de 2023 publicada en el BOAM el 5 de junio de 2023 y un extracto de la misma en el BOCM el 8 de junio de 2023, se convocaron subvenciones destinada a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro para el desarrollo de itinerarios de empleabilidad en el marco de los planes de barrio en las anualidades 2023 y 2024.

Tal y como se establece en el artículo 10 de la convocatoria, el procedimiento de concesión se realizará mediante el régimen de concurrencia competitiva, previsto en el artículo 23 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, estableciéndose una prelación entre las mismas con arreglo a la puntuación obtenida.

La concesión se realizará para los años 2023 y 2024, con el límite de crédito fijado en el artículo 21 de la convocatoria, a favor de aquella entidad que haya obtenido mayor puntuación en aplicación de los criterios expuestos en la misma.

Una vez finalizados los trabajos de la comisión de valoración y emitido el correspondiente informe, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la convocatoria, se formula la Propuesta de Resolución Provisional que recoge los siguientes anexos:

Anexo I: solicitudes presentadas

Anexo II: valoración de cada solicitud

Anexo III: solicitudes desistidas

El resultado de la puntuación final de cada entidad se recoge en los datos que figuran en el Anexo II "Valoración de cada solicitud". Al resultar empatadas dos entidades, FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID Y FUNDACIÓN NORTEMPO, con 90 puntos y siguiendo lo establecido en el artículo 10.5 de la convocatoria, se fijó el orden de prelación en función del mayor número de personas participantes en el proceso de dinamización de empleo pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de inserción, siendo un 85% sobre 820 personas participantes, es decir, 697 personas participantes para el caso de la FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID y un 81% sobre 820 personas participantes, es decir, 664 personas participantes, para el caso de la FUNDACIÓN NORTEMPO.

Por ello, se propone como beneficiaria de la subvención a la **FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID**, con un importe de **301.100 € para la realización del proyecto correspondiente al año 2023 y 301.100 € para la realización del proyecto correspondiente al año 2024.**

**Información de Firmantes del Documento**

MARIA JOSE CUENCA GONZÁLEZ - JEFA DE SERVICIO  
MIGUEL ANGEL ALEMANY HARO - SUBDIRECTO GENERAL DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 19/10/2023 17:11:35  
Fecha Firma: 20/10/2023 09:09:22  
CSV : 1DU7JNN6DS2G49G3



De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la convocatoria, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> y en la página web de la Agencia para el Empleo, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 17 de octubre de 2023, publicada en el BOAM de 19 de octubre de 2023, por el que se acuerda aplicar la tramitación de urgencia a esta convocatoria entre otras.

La propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria frente al Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión, conforme al artículo 27.4 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

*Firmado electrónicamente*  
LA JEFA DE SERVICIO DE  
SUBVENCIONES  
Maria José Cuenca González

*Firmado electrónicamente*  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS  
ACTIVAS DE EMPLEO  
Miguel Ángel Alemany Haro



Información de Firmantes del Documento



MARIA JOSE CUENCA GONZÁLEZ - JEFA DE SERVICIO  
MIGUEL ANGEL ALEMANY HARO - SUBDIRECTO GENERAL DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 19/10/2023 17:11:35  
Fecha Firma: 20/10/2023 09:09:22  
CSV : 1DU7JNN6DS2G49G3



**ANEXO I**

**Solicitudes presentadas**

ENTIDAD	NIF
FEDERACION REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID	G28749836
FUNDACION NORTEMPO	G70009949
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAMMA-COCEMFE MADRID)	G78875408
LA RUECA ASOC SOCIAL Y CULTURAL ASOCIACION PARA LA PROMOCION Y GESTION DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES PROVIVIENDA	G79772018 G79437349 G79408696
FUNDACION ADSIS	G81436099
FUNDACION SENARA	G81709479
FUNDACION ADECCO	G82382987
FUNDACION ALTIUS ESPAÑA	G83317610
ASOCIACION MADRID EMPLEO Y DESARROLLO	G85922532
ASOCIACION CADELPA	G86423357



**Información de Firmantes del Documento**

MARIA JOSE CUENCA GONZÁLEZ - JEFA DE SERVICIO  
MIGUEL ANGEL ALEMANY HARO - SUBDIRECTO GENERAL DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 19/10/2023 17:11:35  
Fecha Firma: 20/10/2023 09:09:22  
CSV : 1DU7JNN6DS2G49G3



**ANEXO II**  
**Valoración de cada solicitud**

ENTIDAD	CIF	4.a	4.b1	4.b2	5.a	5.b	5.c	5.d	5.e	TOTAL
FEDERACION REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID	G28749836	4	8	8	10	30	10	10	10	90
FUNDACION NORTEMPO	G70009949	4	8	8	10	30	10	10	10	90
FAMMA-COCEMFE MADRID	G78875408	4	8	8	0	30	10	10	10	80
LA RUECA ASOC SOCIAL Y CULTURAL	G79772018									
ASOCIACION PARA LA PROMOCION Y GESTION DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES	G79437349	4	8	0	10	30	10	10	10	82
PROVIVIENDA	G79408696									
FUNDACION ADSIS	G81436099	4	8	0	0	30	10	10	10	72
FUNDACION SENARA	G81709479	4	8	8	0	30	10	10	10	80
FUNDACION ADECCO	G82382987	4	8	8	0	30	10	10	10	80
FUNDACION ALTIUS ESPAÑA	G83317610	4	8	0	10	30	10	10	10	82
ASOCIACION MADRID EMPLEO Y DESARROLLO	G85922532	4	0	8	0	5	4	6	6	33



Información de Firmantes del Documento



MARIA JOSE CUENCA GONZÁLEZ - JEFA DE SERVICIO  
MIGUEL ANGEL ALEMANY HARO - SUBDIRECTO GENERAL DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 19/10/2023 17:11:35  
Fecha Firma: 20/10/2023 09:09:22  
CSV : 1DU7JNN6DS2G49G3



**ANEXO III  
Solicitudes desistidas**

ENTIDAD	NIF	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
ASOCIACION CADELPA	G78875408	No ha atendido el requerimiento de documentación en plazo



Información de Firmantes del Documento



MARIA JOSE CUENCA GONZÁLEZ - JEFA DE SERVICIO  
MIGUEL ANGEL ALEMANY HARO - SUBDIRECTO GENERAL DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 19/10/2023 17:11:35  
Fecha Firma: 20/10/2023 09:09:22  
CSV : 1DU7JNN6DS2G49G3

